



COMUNICADO DE PRENSA

Contralor Electoral apoya propuesta Reforma

(SAN JUAN – sábado, 8 de noviembre de 2014) - El Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes evaluaron hoy los Proyectos del Senado 1254 y 1253 para enmendar el Código Electoral para el Siglo XXI y la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico respectivamente. El presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, exigió que para este proceso de una Reforma Electoral se requiera un nivel de respeto democrático.

El contralor electoral Manuel A. Torres Nieves, favoreció el Proyecto del Senado 1253 y su homólogo el Proyecto de la Cámara 2225 que busca reorganizar la estructura administrativa de la Oficina del Contralor Electoral y las funciones y facultades y responsabilidades del Contralor Electoral. No obstante sugirió que se estudie detenidamente las funciones de dicho organismo, del contralor electoral y el sub contralor con el objetivo de que las mismas armonicen entre sí.

"Apoyamos la creación de una Junta de Contralores el Sub Contralor Electoral, nos parece que le dará transparencia al proceso. Sin embargo, el proyecto establece que la Junta de Contralores pasará juicio sobre la estructura organizacional, plan de clasificación y retribución y sobre la estructura física y tecnológica de la Oficina del Contralor Electoral. Entendemos que estas funciones son propiamente administrativas y se le deberían reservar al contralor electoral en aras de que los procesos de la Oficina del Contralor Electoral fluyan con eficiencia" dijo Torres Nieves ante la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que preside el senador Ángel Rosa.

Sobre el sub contralor electoral y sus funciones, Torres Nieves expresó que se debe evaluar en conjunto con las facultades de la Junta de Contralores y las funciones del contralor electoral con la intención de que no haya duplicidad de funciones o incongruencias. Respecto las funciones del contralor electoral, el funcionario estableció que se debe enmendar el inciso (h) del artículo 3.005 para establecer claramente que las resoluciones, órdenes y determinaciones son emitidas por la Oficina del Contralor Electoral y no por la Junta de Contralores, aunque esta última sea la que por disposición legal tome la decisión de la Oficina del Contralor Electoral.

El contralor electoral, avaló la creación de la División de Auditoría de Donativos y Gastos como un brazo operacional de la Oficina del Contralor y las funciones delegadas por el proyecto de ley. en materia de donativos, el contralor electoral levantó bandera sobre el Artículo 5.001. "No estamos oponiéndonos a que se elimine la referencia a este estatuto, más bien sometemos ante su consideración la preocupación de que la Ley 222 pierda su flexibilidad y pueda ajustarse a cualquier cambio sin necesidad de tener que acudir a la Asamblea Legislativa para esto." afirmó Torres Nieves.

Por su parte el contralor electoral endosó la enmienda al Artículo 6.011 a través de la sección 42 la cual establece la obligación de la instituciones financieras a brindar servicios a los comités políticos a través de productos bancarios para que los mismos puedan cumplir con las exigencias de la Ley 222 y la política pública del estado de que existe una transparencia en las transacciones con fines electorales que estos realicen. "En la Oficina del Contralor Electoral advenimos en conocimiento de que algunas instituciones financieras se estrena negando a abrir cuentas a comités políticos e incluso han cerrado cuentas de comités que cumplen con todos los requisitos de la ley."

La intención del P. del S. 1253 es crear una junta para que sea esta la que tome las determinaciones de la Oficina del Contralor Electoral, en torno a la fiscalización del financiamiento de las campañas, específicamente poner en vigor la Ley 222, por unanimidad de sus miembros. Con este pieza legislativa el contralor conservaría su facultad administrativa y la representación oficial de la Oficina del Contralor Electoral en los distintos foros. Ademes se modificaría el sistema de financiamiento de los partidos y las campañas políticas y realizar algunas enmiendas técnicas.

La vista pública continúa en la tarde de hoy en el Salón Leopoldo Figueroa del Senado. Se transmite en vivo por internet en www.tucamarapr.org.

###